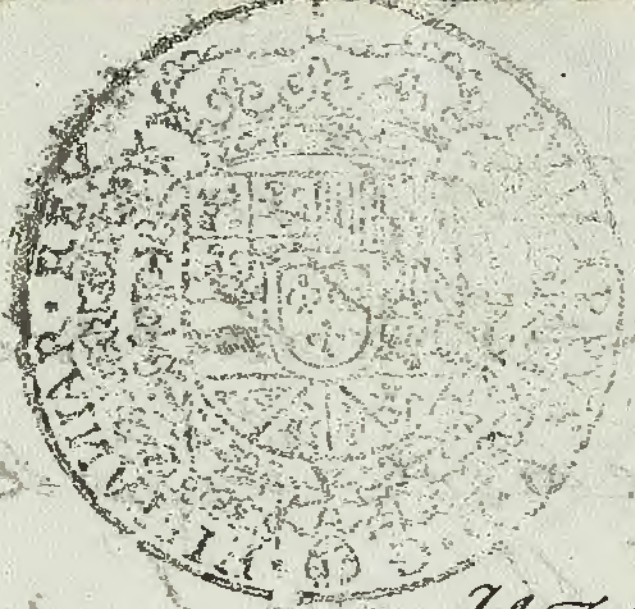




SELOO VARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

razon de la proposicion hecha por los ^{rey} D. Ju-
seph Pinero Pinzo de Leon y D. Juan Antonio
Ruiz Jimenez Patronos del Pozo en el Ayunta-
mto, antecedente sobre que se diese alguna por-
cion del Pozo de dho Pozo a los Vecinos vendido
al precio corriente y considerando su necesidad
para socorrerla en la forma posible = Acordó
que dchos Caballeros Patronos repartan por aho-
ra al precio de diez y ocho reales que es el corriente
galgado en la forma ordinaria de mill fanegas
de trigo de dho Pozo a los Vecinos mas necesita-
dos, y el depositario de dho Pozo entregue dho
trigo en virtud de este decreto con el qual y ter-
minacion de dchos Caballeros Patronos tomada
la razon por el contador se le pague en Cuenta
en la que diere de su Cargo =

En este Ayuntamiento se ha conferido en razon de
el informe hecho por los ^{rey} D. Ju-
seph Pinero Pinzo de Leon y D. Joseph de Cuesta Pinzo de Leon lo
bre el sitio para fabricar Casa que pide gran-
daria Amador en la parrochia de San Xpo-
val y Cabero que llaman de Bebede Lindo
la de Bebederos de Joseph Rodriguez cuyo infor-
me y pedimto consta en el Ayuntamiento. anteze

Blas de Fran. Ga-
Amador =
Sacado =

